

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 98 210-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia a través de Nota Nº204/98 de fecha 12 de Junio de 1998; lo dispuesto en el Artículo 185 inciso 1º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el 1º de Marzo de 1998 hasta el 28 de Febrero de 1999, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1º de Marzo de 1998, a los siguiente académicos de la Facultad de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185 inciso 1º del Reglamento del Personal y conforme a los recursos asignados a la Facultad para tal efecto:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
BUSTOS ARAYA ALEJANDRA	\$ 169.606.-
NEIRA HINOJOSA JOSE	\$ 113.425.-
ULLOA MUÑOZ NATALIA	\$ 127.838.-
VEGA HERRERA MARIO	\$ 198.359.-
VON BAER VON LOCHOW DIETRICH	\$ 102.193.- *

*Corresponde al saldo del monto asignado.

2. Los montos antes señalado, no experimentarán incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base de los académicos favorecidos, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del período.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración, el monto de los recursos asignados para los efectos en la aplicación del Artículo 185 del Reglamento del Personal.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Junio de 1998.-


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.

97-049